



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CLI

Victoria, Tam., miércoles 29 de abril de 2026.

Número 51

SUMARIO

GOBIERNO FEDERAL

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

EDICTO mediante el cual se comunica a cualquier persona que considere tener interés jurídico consistente en la pérdida a favor del Estado de los derechos de propiedad y/o posesión, relacionado al Juicio de Extinción de Dominio 6/2026-I. (2ª. Publicación)..... 3

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO H. CONGRESO DEL ESTADO

PUNTO DE ACUERDO No. 66-359 mediante el cual se admite la renuncia de la Ciudadana Frida Denisse Gómez Puga, al cargo de Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral de Tamaulipas, a partir del 22 de abril del presente año, por lo que este Congreso, hace la declaratoria de vacancia del cargo en mención, a partir de esta fecha para todos los efectos administrativos y legales a que haya lugar..... 4

ACUERDO de las Comisiones Unidas de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de Anticorrupción y de Vigilancia de la Auditoría Superior del Estado, que contiene los nombres de las personas aspirantes que cumplen los requisitos legales para ocupar el cargo de Titular del Órgano Interno de Control de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, así como la fecha, hora, lugar y el procedimiento para el desahogo de las entrevistas..... 4

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

DECRETO No. 66-1048 mediante el cual se adiciona un párrafo tercero a la fracción VI del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas..... 19

DECRETO No. 66-1049 mediante el cual se reforma el párrafo ocho, del artículo 16; la fracción IV, del artículo 17; y se adiciona un párrafo doce al artículo 4o., de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, en materia de sostenibilidad y promoción del aprovechamiento de energías limpias y renovables en la Entidad..... 20

DECRETO No. 66-1050 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres..... 21

DECRETO No. 66-1052 mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Transporte del Estado de Tamaulipas..... 23

DECRETO No. 66-1053 mediante el cual se reforma el numeral 2; y se adiciona un numeral 4, al artículo 146 de la Ley de Aguas del Estado de Tamaulipas..... 24

DECRETO No. 66-1054 mediante el cual se adicionan los artículos 135 TER y 135 QUATER de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas..... 25

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

FE DE ERRATAS en el Periódico Oficial número 86 de fecha miércoles 21 de julio de 2021, TOMO CXLVI, en el cual se publicó el **ACUERDO** Secretarial mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, a la **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE**, auspiciado por la persona moral denominada **UNIVERSIDAD MÉXICO AMERICANA DEL NORTE A.C.**, para impartir el plan y programas de estudio del **Doctorado en Derecho**..... 26

CONTINÚA EN LA SIGUIENTE PÁGINA

**PODER EJECUTIVO
SECRETARÍA GENERAL**

AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA LEGISLATURA SESENTA Y SEIS CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 58, FRACCIÓN I DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. 66-1048

MEDIANTE EL CUAL SE ADICIONA UN PÁRRAFO TERCERO A LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 17, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.

ARTÍCULO ÚNICO. Se adiciona un párrafo tercero a la fracción VI del artículo 17, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 17.- El ...

I. a la V.- ...

VI.- El ...

El ...

El agua es un bien público, social y cultural. Es inalienable, inembargable, irrenunciable y esencial para la vida. La gestión del agua será pública y se regirá por criterios de interés general y sostenibilidad.

VII.- a la XVI.- ...

El ...

El ...

Tendrán ...

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALÓN DE SESIONES DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de abril del año 2026.- **DIPUTADO PRESIDENTE.-** SERGIO ARTURO OJEDA CASTILLO.- Rúbrica.- **DIPUTADO SECRETARIO.-** JOSÉ ABDO SCHEKAIBAN ONGAY.- Rúbrica.- **DIPUTADA SECRETARIA.-** MAYRA BENAVIDES VILLAFRANCA.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiún días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

ATENTAMENTE.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS.- AMÉRICO VILLARREAL ANAYA.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.-** HÉCTOR JOEL VILLEGAS GONZÁLEZ.- Rúbrica.
